

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04200**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: AMAYA JOSE RICARDO **916**

N.I.T. : 09062305630010 **TEL:** 2382-0429 7737-6234 7871-8127 **FECHA** 23/09/2016

Ruego a Ustedes se sirvan entregar según programación después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

Tel UACI 2361-0711 **PROCESO No. 62**

DEPENDENCIA SOLICITANTE UNIDAD DE VECTORES	FORMA DE PAGO CREDITO
--	---------------------------------

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
81213014	Servicio de almuerzo y uso de instalaciones, para los cuatro eventos según fechas especificas de la zona paracentral, el cual le incluye el servicio de agua y café y demas especificaciones de la cotizacion se anexa programacion de eventos	50.000	C/U	\$9.25	\$462.50
81213014	Servicio de refrigerio y uso de instalaciones para los 6 eventos según fechas especificas para la zona paracentral y demas especificaciones de la cvotizacion se anexa programacion de eventos	347.000	C/U	\$4.75	\$1,648.25
<p>SEGÚN ACUERDO No. 008/2016, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSITRADOR SERA: LIC. Juan Antonio Molina</p> <p>NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA, DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</p>					\$2,110.75

TOTAL EN LETRAS DOS MIL CIENTO DIEZ 75/100 CENTAVOS
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

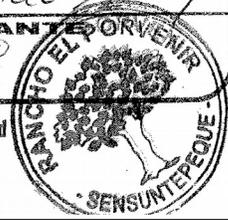
FONDOS: Proyecto de Proyecto control Biologico AEDES AEGYPTI a traves de Alevines, Tilapia y Chimbolo, debere facturarse en columna de ventas afectas (con IVA incluido)

DESTINO: LUGAR DE ENTREGA: RANCHO EL PORVENIR, SENSUNTEPEQUE (JOSE RICARDO AMAYA) TRAER SEIS COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO <i>FLD3</i>	AUTORIZO <i>[Firma]</i>	ES CONFORME <i>Jose Ricardo Amaya</i>
ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN	SUMINISTRANTE <i>[Firma]</i>

TRIPLICADO: Contabilidad



LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución